



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0251/09/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002290/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2019

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PREDIO DR. RAÚL SOLIS MORENO BLVD. DURANGO Y RIO PAPALOAPAN S/N COLONIA VALLE DEL SUR, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES UJED.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Septiembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Septiembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000597/17 de fecha 07 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	P.P LAS BAYAS	4721.5	Pueblo Nuevo	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0251/09/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002290/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2019

COORDENADAS DEL PREDIO

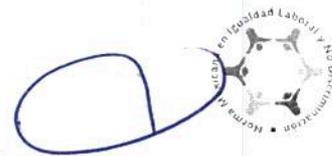
Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	514167.03	2598540.27
2	516452.66	2596890.55
3	518073.76	2596661.23
4	517167.8	2588361.67
5	519432.47	2587537.09
6	519537.07	2584687.5
7	512434.85	2590126.69

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P LAS BAYAS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
3	20/09/19	31/03/20	Juniperus spp.	162.57	142.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/09/19	31/03/20	Otras hojosas	162.57	166	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/09/19	31/03/20	Pinus muerto	162.57	494.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/09/19	31/03/20	Pinus spp.	162.57	2130.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/09/19	31/03/20	Quercus spp.	162.57	1451.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/20	31/12/20	Juniperus spp.	163.06	201.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/20	31/12/20	Otras hojosas	163.06	138.97	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/20	31/12/20	Pinus muerto	163.06	485.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/20	31/12/20	Pinus spp.	163.06	2899.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/20	31/12/20	Quercus spp.	163.06	2686.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Juniperus spp.	128.17	376.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Otras hojosas	128.17	143.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus muerto	128.17	261.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	128.17	2225.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	128.17	1871	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	158.1	435.78	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0251/09/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002290/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2019

6	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	158.1	164.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus muerto	158.1	138.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	158.1	3463.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	158.1	1934.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	159.61	739.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	159.61	298.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus muerto	159.61	776.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	159.61	2692.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	159.61	2818.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	267.38	549.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	267.38	260.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	267.38	660.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	267.38	5208.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	267.38	4056.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	231.93	26.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	231.93	159.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus muerto	231.93	393.63	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	231.93	4386.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	231.93	1885.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	155.84	1.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	155.84	118.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	155.84	223.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	155.84	3285.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	155.84	1461.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	265.48	135.35	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	265.48	454.3	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus muerto	265.48	709.46	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	265.48	3214.75	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	265.48	4126.78	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	308.09	77.42	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	308.09	297.5	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Pinus muerto	308.09	277.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	308.09	3709.73	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	308.09	1817.05	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P LAS BAYAS

66,633.960



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0251/09/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002290/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P LAS BAYAS	2000.23	66633.96

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

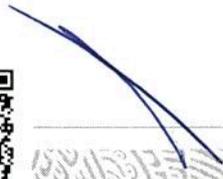
2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P LAS BAYAS	P-10-023-BAY-003/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

MONOGRAMA/COLOR





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0251/09/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002290/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2019

martillo	UJ-057
----------	--------

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Deberá realizar actividades de reforestación de rodales en un total de 395 hectáreas durante el ciclo de corta, con una densidad de 1,100 plantas por hectárea utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. El motivo de la presente modificación consiste en: Dar cumplimiento a las condicionantes observadas por el organismo certificador NEPCon que implementa el estándar del FSC y en asegurar la ejecución de las actividades contempladas en el Programa anual de conservación, Protección y fomento del bosque, garantizando el cumplimiento de los objetivos silvícolas planteados desde el programa de manejo autorizado de origen y sus diferentes actividades complementarias para el aumento de la productividad del predio.
12. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 1,258.58 hectáreas para la protección de cauces y cuerpos de agua, flora y fauna y caminos
13. En el ciclo de corta deberá realizar las siguientes actividades complementarias: 2000.22 has., de control y acomodo de desperdicio, 100 has., de chaponeo, 50 has., de podas, 30 has., de entresaca, 200 has., de preaclareos, 100 has., de cercado, 50 has., de quemas controladas 20 has., de brechas cortafuego, 50





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0251/09/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002290/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de septiembre de 2019

has., de control de densidad de la regeneración, 30 has., de tratamientos a labores de suelo, 50 has., de corta de saneamiento y 30 has., de señalización de especies de la norma.

14. Esta autorización se otorga con base a lo que refieren los Artículos 3, fracciones XV y XX, 73, párrafo segundo y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del 2018. Y el Artículo 44 del Reglamento de dicha Ley.
15. Las especies por aprovechar es: Pinus chihuahuana, Pinus cooperi, Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus ayacahuite, Pinus Leiophylla, Pinus teocote, Quercus durifolia, Quercus rugosa, Quercus sideroxila, Quercus coccolobifolia, Quercus arizonica, Juniperus deppeana, Arbutus xalapensis y Pinus muerto

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Universidad Juárez del Estado de Durango.- Responsable Técnico.-Ciudad
Archivo

JLCG/ASOCH/rag

